

INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Denominación del Título	Máster Universitario en Investigación en Psicología y Ciencias de la Educación por la Universidad de León
Universidad solicitante	Universidad de León
Centro/s	• Unidad de Posgrado
Universidad/es participante/s	Universidad de León
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

De conformidad con lo previsto en el artículo 28 del Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre, en relación con el procedimiento para la modificación de los planes de estudios conducentes a la obtención de títulos oficiales ya verificados, el Consejo de Universidades ha trasladado a la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León (ACSUCYL) la propuesta de modificación del plan de estudios conducente al título oficial de Máster Universitario en Investigación en Psicología y Ciencias de la Educación por la Universidad de León, que ha tenido entrada en la Secretaría del Consejo de Universidades con fecha 26/09/2017 y ésta ha remitido la propuesta a ACSUCYL con fecha 4/10/2017, para que se lleva a cabo su valoración por esta Agencia en el plazo establecido en el citado artículo 28.

En la propuesta, presentada a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, se solicita modificar los siguientes aspectos del plan de estudios:

- **CRITERIO I: DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO**

1) Reorganización de los créditos del plan de estudios, atendiendo a las recomendaciones de ACSUCyL, el TFM ha pasado a 12 ECTS.

- **CRITERIO II: JUSTIFICACIÓN**

2) Actualización de información en la Justificación.

- **CRITERIO III: COMPETENCIAS**

3) Redefinición de competencias generales del título.

4) Redefinición de competencias transversales del título.

5) Redefinición de competencias específicas del título.

- **CRITERIO IV: ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES**

6) Actualización de información de los Requisitos de acceso y criterios de admisión.

7) Actualización de información en relación al Apoyo a los estudiantes.

8) Actualización de información de los Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos.

- **CRITERIO V: PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS**

9) Reorganización del plan de estudios atendiendo a recomendación de ACSUCyL.

10) Actualización de la información de las Actividades formativas.

11) Actualización de la información de las Metodologías docentes.

12) Actualización de la información de los Sistemas de evaluación.

- **CRITERIO VI: PERSONAL ACADÉMICO**

13) Actualización de información del Profesorado.

El presente Informe recoge únicamente la evaluación de estos aspectos, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado respecto a la memoria verificada y que no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Una vez analizada la propuesta desde la perspectiva de su impacto en la naturaleza y objetivos del título inscrito en el RUCT, y dentro del plazo establecido en el artículo 28 del Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre, la Comisión de Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL emite **informe aceptando las modificaciones propuestas.**

Asimismo, para la mejora de la propuesta, se incluyen las siguientes **recomendaciones**, que serán objeto de revisión en futuros procesos de evaluación externa a los que se someta el Título.

Recomendaciones:

CRITERIO III

4) y 5) Se recomienda revisar las competencias específicas y transversales puesto que se ha identificado que redundan en su contenido, como son:

CE1.2, CE3.1 y C3.3

CT20, CE1.5, CE2.4 y CE3.6

CT23 y CE2.2

Se recomienda además de revisar la redacción de las competencias de la CE2.2 a

CE2.6.

Se recomienda revisar en conjunto las competencias específicas puesto que se consideran excesivas.

CRITERIO VI

13) Se recomienda completar el porcentaje de horas de dedicación del profesorado por categoría de la tabla de profesorado del apartado 6.1.- Personal académico.



Fdo: Dña. Isabel Velázquez Soriano
Presidenta de la Comisión de
Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL